



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Calle Edison, 4  
28006 Madrid

Dirección General de Mercados

Madrid, 13 de noviembre de 2014

**Asunto: Contestación a su escrito de fecha 30 de septiembre de 2014, con número de registro de salida 201427758, relativo a información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013 de Banco Financiero y de Ahorros. S.A.U.**

Muy Sres. Nuestros:

En relación con su escrito de fecha 30 de septiembre de 2014 pasado (registro de salida 2014427758) procedemos seguidamente a dar respuesta a las cuestiones planteadas en el mismo:

1. ***El grupo BFA adquirió el 50% de Aseguradora Valenciana, S.A. (Aseval) a Aviva Europe SE, siendo ya titular del otro 50% de la sociedad. La adquisición es consecuencia de un acuerdo con Aviva Europe y que pone fin al Procedimiento Arbitral que mantenían ambas entidades.***

***En cumplimiento del Plan de Reestructuración y al no tratarse de una participación estratégica, BFA ha clasificado la participación en Aseval, en sus estados financieros consolidados, dentro de los activos no corrientes en venta, considerándola como "operación en interrupción" de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 32(c) de la NIIF 5.***

***Conforme a la nota 2.1.2 de la memoria consolidadas, Combinaciones de negocio, la compra del 50% de Aseval, se ha realizado a cambio de la liberalización, a favor de Aviva, de los fondos depositados en una "escrow account", por importe de 608 millones de euros. Además, de acuerdo con la nota 16 Participaciones, este importe incluye 58 millones en concepto de Indemnización, y supone el reconocimiento de un fondo de comercio implícito de 205 millones de euros, además, conforme se explica en esta nota y en la nota 22 Provisiones, la operación ha supuesto la utilización de la provisión registrada en este concepto.***

***El valor en libros previo de la participación era de 169 millones de euros al cierre de 2012, según la nota 16.2 Participaciones - Entidades multigrupo (negocios conjuntos), y de acuerdo con la nota 15 de la memoria consolidada, el valor neto contable al cierre de 2013 (activos menos pasivos de operaciones en interrupción) es de 677 millones de euros.***

***Por otro lado, la nota 16 de la memoria consolidada, se refiere a una valoración realizada por un experto independiente utilizada en el registro inicial, con referencia a la nota 2.1 de la memoria consolidada, aunque en dicha nota no se incluye ninguna información relativa a dicha valoración.***

***Finalmente, conforme a la nota 1.11, Hechos posteriores, el 31 de enero de 2014, el grupo BFA ha llegado a un acuerdo con Mapfre que supone la adquisición por parte de Mapfre al grupo BFA del 51% de Aseval y Laietana Vida, y el 100% de Laietana Seguros Generales por un precio de 151,7 millones de euros, una vez escindido el negocio de pensiones de Aseval y ajustados los recursos propios de las Compañías mediante la distribución del excedente de capital, indicando que la operación no va a tener un impacto relevante en la cuenta de resultados del grupo BFA en el ejercicio 2014.***

En base a lo anterior, se solicita:

- 1.1. *Justifique el registro inicial realizado de la adquisición del 50% adicional de Aseval, desglosando su impacto e importes registrados en los estados financieros consolidados, conciliando dicha información con los importes desglosados en la nota 22 relativa a los movimientos de provisiones. Señale el registro de los 58 millones en concepto de indemnización y si se ha considerado una transacción separada de la combinación de negocios, tal y como establecen los párrafos 51 y 52 de la NIIF 3.*

*Desglose separadamente el importe provisionado al cierre de 2012 y el utilizado en el 2013 en relación con esta operación.*

Respuesta a la cuestión 1.1

De acuerdo con el párrafo 11 de la NIIF 5, cuando una entidad adquiera un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación (párrafo 32.c) de la NIIF 5), clasificará dicho activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, en la fecha de adquisición, si está disponible para su venta inmediata y esta es altamente probable, requisitos que, para el caso la operación de Aseguradora Valenciana, S.A. (Aseval), se daban en ambos casos dado los compromisos asumidos para la reordenación del negocio de seguros y que se enmarcan, tal y como se señala en la nota 16 de las cuentas anuales consolidadas, en el Plan de Reestructuración aprobado por el FROB y la Unión Europea, el cual contempla la venta de esta participación o una parte significativa de ella, por lo que la misma ha sido clasificada como "Operación en interrupción".

El párrafo 51 de la NIIF 3 señala que la adquirente identificará cualquier importe que no forme parte de lo que la adquirente y la adquirida intercambian en la combinación de negocios, es decir importes que no son parte del intercambio por la adquirida. La adquirente reconocerá como parte de la aplicación del método de adquisición solo la contraprestación transferida por la adquirida y los activos adquiridos y pasivos asumidos en el intercambio por la adquirida. Las transacciones separadas deberán contabilizarse de acuerdo con las NIIF que correspondan. El cuadro que se incluye a continuación identifica los 58 millones en concepto de indemnización y su consideración como una transacción separada de la combinación de negocios.

Los datos relativos al registro contable inicial de la recompra del 50% de Aseval fueron los siguientes:

			Millones de euros		
	Concepto	Leyenda	Total	Valor Asignado Aseval	Indemnización
I	Precio de compra		608	550	58
II	Valor razonable 50% (según valoración de experto independiente)			305	-
III	Perdida en compra del 50%	I-II	-	(245)	-
IV	Patrimonio contable de Aseval al 30/4/2013		-	404	-
V	Valor contable 50% inicial	IV x 50%	-	202	-
VI	Beneficio por revalorización del 50% inicial	II-V	-	103	-
VII	Efecto neto en resultados	III+VI	-	(142)	(58)
VIII	Provisiones constituidas (Nota 22 memoria consolidada)		200	142	58
IX	Fondo de comercio	I+V+VII-IV	-	205	

En la Nota 22 de las Cuentas Anuales Consolidadas se menciona la utilización de provisiones por importe de 372 millones, de los que 200 millones se corresponden a la operación de Aseval, descrita en el cuadro anterior y otros 172 millones principalmente utilizados para cubrir el coste de cancelación de acuerdos de comercialización suscritos con otros operadores de seguros (Caser, Helvetia y Groupama), necesaria para llevar a cabo los acuerdos descritos.

- 1.2. En relación con la adquisición del 50% de Aseval, desglose, conforme al párrafo 40 (c) de la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, el importe en efectivo y equivalentes en la entidad adquirida, y de acuerdo con el párrafo 40 (d) de la NIC 7, el importe de los activos y pasivos (distintos de efectivo) de la adquirida agrupados por categorías principales.**

Respuesta a la cuestión 1.2

Si bien el párrafo 40c de la NIC 7 requiere este desglose cuando se adquiere o pierde el control de una subsidiaria, de acuerdo con el párrafo 33c y 39 de la NIIF 5, estos desgloses no son requeridos para aquellas subsidiarias que cumplen los requisitos para clasificarse como activo no corriente en venta en el momento de su adquisición según el párrafo 11 de la NIIF 5, motivo por el cual esta información no se reveló en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

- 1.3. Justifique el valor en libros, al cierre del ejercicio 2013 por importe de 677 millones de euros, teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado con Mapfre, el 31 de enero de 2014, para la transferencia del 50% de la inversión por un precio de 152 millones de euros (sí bien este precio excluye el negocio de pensiones de Aseval, e incluye el 50% de Laietana Vida y el 100% de Laietana Seguros Generales, cuyos valores en libros ascenderían a 27 y 9 millones de euros respectivamente).**

**Asimismo, justifique la afirmación de que la operación no va a tener impacto significativo en resultados teniendo en cuenta los importes registrados.**

Respuesta a la cuestión 1.3

Tal y como se menciona en la Nota 1.11, la adquisición por parte de Mapfre al Grupo del 51% de Aseval y Laietana Vida y el 100% de Laietana Seguros Generales se realiza por un precio de 152 millones de euros, que, una vez contemplados los términos económicos del acuerdo, escindiendo el negocio de pensiones de Aseval y ajustados los recursos propios de las Compañías mediante la distribución del excedente de capital, no tendrá un impacto relevante en la cuenta de resultados de Grupo del ejercicio 2014.

El cuadro siguiente ilustra los efectos económicos de la transacción y como el precio a satisfacer por Mapfre soportaba los valores contables al 31 de diciembre de 2013:

	Leyenda	Millones de euros			
		Aseval	Laietana Vida	Laietana Seguros Generales	Total
I	Fondos Propios a 31.12.2013	515	14	5	534
II	Fondo de comercio	205	-	-	205
III	Total valor (*)	720	14	5	739
IV	Asignación valor negocio gestión de pensiones según valoración experto independiente	114	-	-	114
V	Distribución de dividendos pactada a ejecutar antes de la compra	333	-	-	333
VI	Valor contable de las Participaciones incluidas en el acuerdo con Mapfre (51% de Aseval y Laietana Vida y 100% de Laietana Generales).	140	7	5	152
VII	Precio de venta	-	-	-	152

(\*) Valor consolidado de Aseval a 31 de diciembre 2013 sin considerar eliminaciones de operaciones cruzadas con otras sociedades del Grupo por importe de 43 millones de euros.

**1.4. Informe sobre la situación, a la fecha de respuesta a este requerimiento, del acuerdo de venta alcanzado con Mapfre.**

Respuesta a la cuestión 1.4

El pasado 31 de marzo de 2014 fue inscrita en el Registro Mercantil la escritura de escisión del negocio de pensiones de Aseval a favor de Bankia Pensiones, instrumentada mediante una reducción de capital de Aseval por importe de 12 millones de euros y un incremento de capital de Bankia Pensiones por el mismo importe. El negocio traspasado se ha valorado, tomando como referencia la valoración realizada por un experto independiente en 114 millones de euros, lo que ha supuesto el reconocimiento de un fondo de comercio por importe de 102 millones de euros y la disminución del fondo de comercio implícito por la participación en Aseval en ese mismo importe.

Con fecha 30 de octubre de 2014, una vez obtenida la autorización de las autoridades regulatorias y de supervisión competentes, se ha procedido a la firma del Acuerdo de Ejecución de la Compraventa del 51% de Aseval y Laietana Vida y del 100% de Laietana Seguros Generales, entrando en vigor desde esta fecha los nuevos Acuerdos de accionistas suscritos en el marco de los Acuerdos de Bancaseguros entre Mapfre y Bankia.

**1.5. En relación con la valoración realizada por el experto independiente, referida en la nota 16 de la memoria consolidada, y teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 93 de la NIIF 13 para las valoraciones no recurrentes, desglose; (a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el que se clasifica; y (b) una descripción de la técnica o técnicas de valoración y las variables empleadas en la valoración.**

Respuesta a la cuestión 1.5

Las valoraciones utilizadas se consideran de nivel 3 al estar basadas en inputs no observables en el mercado. El experto independiente utilizó para la determinación del valor del negocio de Aseval métodos, de general aceptación en la valoración de negocios de seguros, considerando:

- el valor actual, después de impuestos, del negocio en vigor ajustado por el coste del capital y descontado a la curva euros wap.
  - el valor actual, después de impuestos, del negocio futuro proyectado sobre la base del plan de negocio de la compañía a 8 años y considerando un crecimiento residual perpetuo a partir de entonces del 2% para productos de seguros y del 3% para el negocio de pensiones, utilizando una tasa de descuento del 11%.
- 2. En los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, el auditor ha incluido un párrafo de énfasis en el que llama la atención en relación con el registro contable de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada contempladas en el Plan de Reestructuración aprobado en noviembre de 2012 por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, que han supuesto el canje de estos instrumentos de acuerdo con las condiciones definidas por el FROB en su resolución de 16 de abril de 2013 y con las demandas judiciales recibidas por el Grupo de los tenedores de estos instrumentos, y señala, que el resultado final, y por tanto el impacto que en la situación patrimonial de la entidad tendrá el mencionado canje, dependerá de la resolución final de las demandas judiciales.**

*En las notas 2.15.1 Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso y 18 Pasivos financieros a coste amortizado, de la memoria individual, respecto a las demandas judiciales, señala que Bankia asume un quebranto máximo derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada, y por el que Bankia ha provisionado 230 millones de euros. El resto del quebranto que supere este mínimo lo asume BFA. Tal como se explica en esta nota, BFA considera que no puede estimar de forma fiable el coste final asociado a este proceso de demandas judiciales, por lo que en los estados financieros individuales no se reconoce una*

*provisión por este motivo y en los estados financieros consolidados, se recoge la provisión constituida por Bankia.*

*Por otra parte, en a la información financiera intermedia del primer semestre de 2014, el auditor incluye el mismo párrafo de énfasis. De acuerdo con la dicha información financiera, al 30 de junio de 2014 el grupo BFA tiene dotada una provisión de 398 millones de euros en relación con las demandas judiciales recibidas de los tenedores de los instrumentos híbridos y deuda subordinada.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto;*

**2.1. Explique cuál es la situación actual de este proceso y cuál ha sido hasta este momento su impacto acumulado sobre la situación financiera, patrimonio y resultados, en los estados financieros individuales y consolidados.**

#### Respuesta a la cuestión 2.1

Tal y como se menciona en la nota 1.10 de los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2014, en relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, el Grupo ha recibido y continua recibiendo demandas judiciales de los tenedores de estos instrumentos. A dicha fecha, para cubrir esta contingencia, y con la información disponible sobre las citadas demandas, el Grupo mantiene constituida una provisión por importe de 398 millones de euros en cobertura de los posibles quebrantos que pudieran derivarse de las mismas y cuyo movimiento durante el ejercicio 2014 queda detallado a continuación en el punto 2.3

De acuerdo con lo anterior, los importes cargados en las cuentas de resultados individuales y consolidadas ascendieron a 0 y 230 millones de euros y a 152 y 168 millones de euros para el ejercicio 2013 y el primer semestre de 2014, respectivamente.

**2.2. Justifique como ha realizado la mejor estimación para determinar el importe reconocido como provisión, en los estados financieros individuales y consolidados, conforme al párrafo 36 de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.**

#### Respuesta a la cuestión 2.2

Tal y como se menciona en la nota 2.19.1 de las cuentas anuales consolidadas de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. del ejercicio 2013, en relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, el Grupo ha recibido determinadas demandas judiciales, y con la información disponible ha constituido una provisión.

La mencionada provisión ha sido constituida sobre la base de la información disponible sobre las demandas judiciales recibidas, una estimación de la naturaleza de su resolución basada en la experiencia, la estimación sobre las costas judiciales asociadas y el precio de la acción de Bankia.

En todo caso, no se puede estimar de forma fiable el coste final asociado a todo el proceso de demandas judiciales, pues este dependerá de las demandas que se reciban, de la naturaleza de su resolución, de las costas judiciales asociadas y del precio de la acción de Bankia. Por tanto, hasta ahora no ha sido posible cuantificar, de forma fiable y definitiva, el impacto final que estas situaciones tendrán en la situación patrimonial del Grupo.

- 2.3. Desglose los movimientos registrados en esta provisión durante el primer semestre de 2014, tanto en los estados financieros individuales como consolidados, detallando los pagos realizados en este periodo, de acuerdo con el párrafo 15B (f) de la NIC 34, Información financiera intermedia.**

Respuesta a la cuestión 2.3

Tal y como se menciona en la nota 2.15.1 de las cuentas anuales individuales y en la nota 2.19.1 de las cuentas anuales consolidadas de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2013, en relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, el Grupo ha recibido determinadas demandas judiciales. Con la información disponible y sobre la base de un acuerdo de la Comisión Rectora del FROB, amparado por diversas opiniones legales, y la firma de un convenio entre Bankia y BFA por el que Bankia asume un quebranto máximo derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra el Banco por razón de las mencionadas emisiones, Bankia constituyó a aquélla fecha una provisión por importe de 230 millones de euros.

Los movimientos registrados en esta provisión durante el primer semestre de 2014, en los estados financieros consolidados e individuales son como sigue:

	EE.FF. Consolidados	EE. FF. Individuales
Saldos al 31 de diciembre de 2013	230	-
Dotación con cargo a la cuenta de resultados	168	152
Utilización de fondos y otros	(81)	-
Saldos al 30 de junio de 2014	317	152

- 2.4. Para aquellas contingencias en las que no se ha registrado ninguna provisión, excepto que se estimen remotas, indique los desgloses mínimos que requiere el párrafo 86 de la NIC 37.**

Respuesta a la cuestión 2.4

Tal y como se señala en la nota 2.19.1 de las cuentas anuales consolidadas, al cierre del ejercicio 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores entienden que, salvo por lo indicado en la cuestión 2.2 anterior, la resolución de las demandas judiciales conocidas no tendrán un impacto relevante en la situación financiero patrimonial del Grupo, al haberse provisionado, en base a la mejor estimación posible realizada con la información disponible, todas aquéllas en las que se ha estimado probable una resolución final contraria al Grupo. En el resto de casos, se estimó remota una resolución final contraria al Grupo.

- 3. De acuerdo con la nota 15 de la memoria consolidada, Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta, se registró a finales de 2013 un saldo neto de 4.886 millones de euros por activos Integrados en grupos de disposición y de 3.361 millones de pasivos integrados en grupos de disposición, que corresponden a entidades dependientes, de carácter financiero, que como consecuencia del Plan de Reestructuración del grupo se han clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta.**

*Conforme a las notas 17 y 18.2 de la memoria consolidada, relativas a Activo material y Otro activo intangible, respectivamente, se han registrado dotaciones por amortizaciones de activos materiales e intangibles por importe de 4 y 10 millones de euros, respectivamente, correspondientes a activos de sociedades clasificadas como grupos de disposición.*

*El párrafo 25 de la NIIF 5, establece que no se amortizará el activo no corriente mientras forme parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta.*

- 3.1. Teniendo en cuenta lo anterior, justifique las dotaciones de amortización efectuadas durante el ejercicio, en activos materiales e intangibles clasificados dentro de grupos de disposición, registrados en el epígrafe de activos no corrientes en venta.**

Respuesta a la cuestión 3.1

El desglose de las amortizaciones efectuadas es como sigue:

(millones de euros)	Activo material	Activo intangible
City National Bank	3,7	10
Bancofar	0,3	-

El importe referente a dichas dotaciones de amortización efectuadas durante el ejercicio, en activos materiales e intangibles clasificados dentro de grupos de disposición, registrados en el epígrafe de activos no corrientes en venta, se debió al hecho de que dichos activos se encontraban en uso y por tanto dicha amortización refleja la pérdida de valor derivada de dicho uso. El importe de dichas amortizaciones no resultó significativo en los estados financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2013, en todo caso durante el ejercicio 2014 ya no se realizarán amortizaciones de este tipo de activos.

- 4. Asimismo, en la nota 15 de la memoria consolidada se desglosan los procesos de desinversión de activos no estratégicos, entre los que se señala el acuerdo de venta de la sociedad Finamadrid, EFC, S.A.U. por un importe de 1,6 millones de euros.**

*De acuerdo con la nota 16 de las cuentas anuales consolidadas, la pérdida registrada por la venta asciende a 15 millones de euros.*

- 4.1. Informe sobre el valor contable en los estados financieros consolidados de la participación en Finamadrid, EFC, S.A.U y las condiciones de venta de la misma. Además desglose su impacto en los estados financieros: balance, cuenta de resultados (de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 41 de la NIC 27, Estados financieros separados) y estado de flujos de efectivo.**

Respuesta a la cuestión 4.1

Conforme se indica en la nota 15 de las cuentas anuales consolidadas con fecha 21 de marzo de 2013, la Entidad llegó a un acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, fondo filial de Apollo Global Management, LLC, para vender la sociedad Finamadrid, E.F.C., S.A.U., por un importe de 1,6 millones de euros.

El cierre de esta transacción estaba condicionado a la no oposición de las autoridades de competencia y al cumplimiento de las condiciones regulatorias.

El impacto en los estados financieros consolidados por la venta de Finanmadrid es como sigue:

Cuenta de resultados

	(millones de euros)	Leyenda	Importe
I	Valor consolidado a 31/12/12		(153)
II	Rtdos. de Finanmadrid período enero-agosto 2013		(46)
III	Aportaciones de socios comprometidas		214
IV	Valor consolidado pre venta agosto 2013	IV = I + II + III	15
V	Precio de venta		1,6
VI	Minusvalía en venta en los estados financieros consolidados	VI = V - IV	(13,4)
VII	Gastos de transacción		(1,2)
VIII	Pérdida por venta	VIII = VI + VII	(14,6)

Balance

(millones de euros)	Importe
Cancelación de Activos no corrientes en venta (*)	436

(\*) En junio de 2013 se traspasó la participación a Dependiente - Activo No Corriente en Venta. Al cierre del mes de agosto de 2013 (mes anterior a la materialización de la venta) Finanmadrid aportaba Activos No Corrientes en Venta por importe de 436 millones de euros, mientras que sus pasivos eran con el propio grupo.

El impacto en el Estado de Flujos de Efectivo se corresponde con el importe de venta.

5. *De acuerdo con la nota 6.1 de la memoria consolidada, Remuneraciones al Consejo de Administración, la remuneración total recibida por todos los consejeros durante el ejercicio 2013 ha ascendido a un importe de 1.200 miles de euros. En el desglose individualizado para cada consejero de sus retribuciones, contenida en esta nota de la memoria, no se informa sobre las remuneraciones de dos de los consejeros, justificándolo porque su remuneración es abonada por Bankia por la prestación de servicios en base a su relación laboral.*

*En base a lo anterior;*

- 5.1. *Desglose el importe global del total de remuneraciones recibidas de cualquier sociedad del grupo por los miembros del consejo de administración, así como su desglose de acuerdo con las categorías referidas en el párrafo 17 de la NIC 24, Información a revelar sobre partes relacionadas.*

Respuesta a la cuestión 5.1

A continuación se incluye la información solicitada que complementa la incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013:

Nombre	Miles de euros							Total 2013
	Sueldos	Dietas	Retribución Variable a corto plazo	Retribución Variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	
D. Antonio Ortega Parra (1)	500	-	-	-	-	-	-	500
D. Joaquim Saurina Maspoeh (2)	299	-	-	-	-	-	8	307

- (1) D. Antonio Ortega Parra no percibe retribuciones por pertenencia a consejos en otras sociedades del Grupo. Su remuneración es abonada por Bankia en su calidad de miembro de la Alta Dirección.
- (2) D. Joaquim Saurina Maspoeh no percibe retribuciones por pertenencia a consejos en otras sociedades del Grupo. Su remuneración es abonada por Bankia por la prestación de servicios en base a su relación laboral, incluyendo en Otros conceptos las retribuciones en especie imputadas en el ejercicio.



6. *En la nota 28 de la memoria consolidada, relativa a la Información fiscal, la entidad desglosa la información relacionada con el gasto por impuesto sobre beneficios; no obstante, no se incluye toda la información exigida por la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, en concreto:*

6.1. *Desglose el importe del ingreso por impuestos relativo a cada componente del otro resultado global, registrado en los estados financieros consolidados, de acuerdo con el párrafo 81 (ae).*

Respuesta a la cuestión 6.1

En la nota 28.4 de las cuentas anuales consolidadas se señala que, independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el ejercicio 2013, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los impuestos correspondientes, básicamente, al capítulo "Ajustes por valoración" (que incluye los activos financieros disponibles para la venta, las coberturas de flujos de efectivo, las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y las diferencias de cambio) por importe de (892.309) miles de euros.

El ingreso/(gasto) por impuesto reconocido de cada uno de los componentes "Otro resultado global" del ejercicio 2013 fue el siguiente:

(millones de euros)	Importe
Pérdidas y ganancias actuariales	(3)
Activos financieros disponibles para la venta	(879)
Coberturas de los flujos de efectivo	(4)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(5)
Activos no corrientes en venta	(1)
<b>Total</b>	<b>(892)</b>

6.2. *Respecto a las operaciones discontinuadas, desglose el gasto por impuesto sobre sociedades relativo a (i) la pérdida o ganancia derivada de la discontinuación y (ii) la pérdida o ganancia por actividades ordinarias que las operaciones discontinuadas ha proporcionado en el periodo, de acuerdo con el párrafo 81 (h).*

Respuesta a la cuestión 6.2

Como se menciona en la Nota 2.1.2 y 15 de las cuentas anuales consolidadas el grupo clasificó la participación en Aseval como operación interrumpida, de acuerdo con el párrafo 32c) de la NIIF 5, en el momento de la toma de control en dicha sociedad en abril del 2013 al tratarse de una adquisición realizada con el propósito de venderla posteriormente. Como se ha explicado en la respuesta a la cuestión 1.1 anterior el efecto en la cuenta de resultados como consecuencia del proceso de registro de la toma de control de Aseval y su clasificación como operación interrumpida no tuvo efecto en la cuenta de resultados, por lo que, como se informa en la Nota 15 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, Aseval aportó al Grupo como operación interrumpida resultados por importe neto de 117 millones de euros, que se corresponden íntegramente con el resultado de la actividad ordinaria de la Sociedad, siendo el efecto impositivo de 55 millones de euros.

**6.3. Desglose los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en resultados, en los estados financieros individuales y consolidados, con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, y con respecto a cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, conforme al párrafo 81 (g).**

Respuesta a la cuestión 6.3

De acuerdo con lo señalado en la nota 28.5 de las cuentas anuales consolidadas, el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añade la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria".

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convirtieron en un crédito exigible frente a la Administración tributaria, cuando se cumplían las circunstancias detalladas en la norma.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria determina que el sujeto pasivo pudiese optar por solicitar su abono a la Administración tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión.

En esa misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se iniciaban a partir del 1 de enero de 2011, se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS "Imputación temporal" a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado nuevo apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

A la luz de este nuevo criterio de imputación temporal, el Grupo calculó una nueva base imponible del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2011 y 2012 distintas de aquellas que se declararon.

De esta forma, las cifras que se consignan en la nota 28.5 de las cuentas anuales consolidadas en el apartado "Impuestos diferidos deudores y acreedores" correspondientes al ejercicio 2013 relativos a Impuestos diferidos deudores así como las bases imponibles negativas no deben considerarse comparables con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 incluidas en las cuentas anuales de dicho ejercicio ya que en los datos aportados del ejercicio 2013 se consignan aquellos saldos activados por Impuestos diferidos deudores considerando desde el 2011 hasta el 2013 la aplicación del nuevo apartado 13 del artículo 19 del TRLIS mientras que en la información relativa al 2012 de las cuentas anuales aprobadas en dicho ejercicio no se han tenido en cuenta el citado criterio de imputación.

De la misma forma, en dicho apartado se han incluido unas nuevas cifras de bases imponibles (negativas) correspondientes al ejercicio 2011 y 2012 estimando el impacto del mencionado artículo 19.13 del TRLIS. Este importe podrá diferir de la base imponible negativa que posteriormente se acredite ante la Administración Tributaria si bien ello no tendría efecto significativo en los resultados o en el patrimonio del Grupo.

El ingreso por impuesto de ejercicios anteriores del ejercicio 2013 ha ascendido a 1.237.578 miles de euros, que como se indica en la nota 28.3 de las cuentas anuales consolidadas se corresponde principalmente con el registro de activos por impuesto diferido con origen en deterioros registrados en el ejercicio 2012, en el marco del Real Decreto – Ley 14/2013 al estar su recuperación futura garantizada a través de mecanismos de monetización. Sin embargo debido a que los Impuestos diferidos deudores, así como de las bases imponibles negativas, no deben considerarse comparables con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 incluidas en las cuentas anuales de dicho ejercicio, el desglose de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en resultados, no es separable en cada una de las diferencias temporarias y cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

- 6.4. Finalmente, en la nota 24.5 de la memoria individual, Impuestos registrados directamente en el patrimonio neto, se informa que el importe de los impuestos correspondientes a los Ajustes por valoración, repercutidos en el patrimonio neto del Banco, fueron de 1,6 millones de euros, mientras según el epígrafe 9 Impuesto sobre beneficio del Estado de ingresos y gastos reconocidos, el importe repercutido fue de 267 millones de euros en el ejercicio 2013. Concilie estos importes.**

Respuesta a la cuestión 6.4

En el epígrafe 9 del impuesto sobre beneficios del Estado de ingresos y gastos reconocidos, se señala que el importe repercutido en el patrimonio neto del Banco fue de 267 millones, mientras que en la nota 24.5 de las cuentas anuales individuales se indica que independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los asociados a los ajustes al valor razonable, al 31 de diciembre de 2013 los impuestos correspondientes al capítulo “Ajustes por valoración” (que incluye los activos financieros disponibles para la venta y las coberturas de flujo de efectivo), repercutidos en el patrimonio neto del Banco, ascendieron a un saldo de 1.635 miles de euros, cuando esta última cifra debería ser coincidente con la indicada en el epígrafe 9 del impuesto sobre beneficios del Estado de ingresos y gastos reconocidos.

- 7. Conforme al párrafo 91 de la NIIF 13, la entidad debe revelar para todos los activos y pasivos que se valoren al valor razonable, ya sea de forma recurrente o no, tras el reconocimiento inicial, las técnicas de valoración y las variables empleadas para realizar dichas valoraciones. Para las valoraciones recurrentes que empleen variables no observables (Nivel 3), el efecto de las valoraciones sobre el resultado u otro resultado global del período.**

*Además, según el párrafo 92 de la NIIF 13, si la información proporcionada, de acuerdo con esta NIIF y otras NIIF, no es suficiente para cumplir este objetivo, se desglosará la información adicional que sea necesaria.*

*En la nota 27 de la memoria consolidada, Valor razonable, la entidad ha incluido desgloses sobre el valor razonable de los instrumentos financieros y el valor razonable del inmovilizado material, aunque no se incluyen todos los desgloses pedidos por la norma.*

*En base a lo anterior, se solicita los siguientes desgloses requeridos por la NIIF 13:*

- 7.1. Para los instrumentos de capital y valores representativos de deuda clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, y considerados como nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, realizar la conciliación del saldo de apertura con el saldo de cierre, requerida por el párrafo 93 (e).**

Respuesta a la cuestión 7.1

La conciliación del saldo de instrumentos de capital clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, considerados como nivel 3 es como sigue:

(millones de euros)	TOTAL
<b>Saldo inicial</b>	<b>381</b>
Beneficios o pérdidas	(4)
A pérdidas y ganancias	(4)
Ventas	(13)
Otras variaciones netas (*)	(16)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>348</b>

(\*) desembolsos comprometidos, conversión de deuda en capital, reclasificación de Otros instrumentos de capital a Inversión crediticia, etc.

**7.2. Para las participaciones clasificadas como activos no corrientes en venta, cuyo valor bruto ha sido corregido para reflejar su valor razonable menos costes de venta; y los inmuebles adjudicados, clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, de los que únicamente se informa sobre su valor razonable determinado mediante tasación, realizar los desgloses requeridos por el párrafo 93 para las valoraciones no recurrentes: (a) jerarquía del valor razonable; (b) técnicas de valoración y variables empeladas; y (c) conciliación de los saldos de apertura y cierre clasificados, en su caso, en el nivel 3.**

Respuesta a la cuestión 7.2

Tal y como se indica en la Nota 27.2 con la cuentas anuales consolidadas, el valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados del Grupo ha sido estimado por un experto independiente, a partir de los valores de las últimas tasaciones disponibles de dichos activos y realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponda, las correcciones para considerar el efecto estimado que la evolución desde la fecha de las tasaciones de determinadas variables macroeconómicas relevantes de carácter inmobiliario en el marco de la situación del mercado inmobiliario español tiene sobre los mismos. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales consolidadas.

Estas variables tienen en consideración, fundamentalmente, la distinta tipología de los activos, la antigüedad de las tasaciones disponibles y la ubicación geográfica de los activos.

La conciliación del saldo de activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, considerados como Nivel 3 es como sigue:

(en millones de euros)	2013
<b>CONCEPTOS</b>	
Saldo contable al comienzo del ejercicio	<b>2.356</b>
Incorporaciones del ejercicio	762
Ventas del ejercicio	(183)
Pérdidas netas por deterioro de activos (*)	(391)
Otros movimientos	13
<b>Saldo contable al final del ejercicio</b>	<b>2.557</b>

(\*) El impacto en la cuenta de resultados se encuentra registrado en el epígrafe Ganancia (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, las eventuales recuperaciones de valor se registran en el momento de la venta.

Respecto a las participaciones en entidades multigrupo y asociadas clasificadas como activos no corrientes en venta, la jerarquía de valor razonable es como sigue:

(millones de euros)	Total	Nivel 2	Nivel 3
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	1.665	1.300	365

La conciliación respecto a los saldos de apertura y cierre de los activos clasificados como Nivel 3 es la siguiente:

(millones de euros)	NIVEL 3
<b>Saldo inicial</b>	<b>326</b>
Beneficios o pérdidas	(42)
A pérdidas y ganancias por deterioro	(42)
Compras	6
Ventas	(80)
Traspaso saneamiento a Inversión crediticia (*)	155
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>365</b>

(\*) Incluye el traspaso de un saneamiento desde Activo no corriente en Venta a Inversión Crediticia. En diciembre 2012 se realizó un saneamiento en una participada (dejando su valor contable negativo), cuando debería haberse realizado sobre la Inversión Crediticia concedida a la citada sociedad

Las técnicas de valoración y variables empleadas:

Nivel 2: el valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, menos los costes de venta estimados por referencia al descuento que el mercado suele exigir para vender en bloque porcentajes significativos de compañías cotizadas.

Nivel 3: el valor razonable se ha estimado principalmente mediante el Método del valor presente utilizando como hipótesis el Net Asset Value (NAV).

**7.3. En relación con los activos no financieros no valorados al valor razonable en el estado de situación financiera, activos inmuebles clasificados como existencias e inmovilizado material, pero para los que se revela el valor razonable, revelar los desgloses exigidos por el párrafo 97: a) jerarquía del valor razonable; b) técnicas de valoración y variables empleadas; y c) en su caso, para las valoraciones de nivel 3, ganancias o pérdidas totales para el ejercicio reconocidas en el resultado y las partidas en el resultado donde dichas ganancias y pérdidas se han reconocido.**

#### Respuesta a la cuestión 7.3

De acuerdo con la nota 27.2 de las cuentas anuales consolidadas, para la estimación del valor razonable de estos inmuebles, se ha utilizado la tasación más reciente, realizadas por expertos independientes, existente para cada uno de los elementos valorados. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales consolidadas.

Respecto a las existencias los importes registrados en el resultado han sido 4 millones de euros registrado en Pérdidas por deterioro del resto de activos.

Los importes registrados en la cuenta de resultados referente al inmovilizado material han sido de 107,7 millones de euros y 0,9 millones de euros y han sido registrados en los epígrafes de amortizaciones y pérdidas por deterioro resto de activos.

- 7.4. Para la totalidad de las valoraciones recurrentes y no recurrentes, señale si el máximo y mejor uso del activo no financiero difiere de su uso actual, y motivo por el que difiere, de acuerdo con el párrafo 93 (i).**

Respuesta a la cuestión 7.4

El mejor y mayor uso de los activos no financieros no difiere de su uso actual, a excepción de los activos inmobiliarios propiedad del Grupo donde se considera como activo a efectos de valoración el terreno, la construcción e instalaciones.

- 7.5. Explicar, de acuerdo con los párrafos 42 y 69, cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito propio, en la determinación del valor razonable de los derivados de pasivo; y cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito de la contraparte, en la determinación del valor razonable de los derivados de activo.**

Respuesta a la cuestión 7.5

En la Nota 27.1 de la memoria consolidada se explica la metodología seguida por el Grupo para considerar el riesgo de crédito propio y de la contraparte en la valoración de los derivados. Hay que destacar que para la operativa con derivados el Grupo opera mediante colaterales (CSA) con la mayoría de sus contrapartes. Dado que estos contratos establecen colaterales en efectivo (en algunos casos residuales se utilizan valores) y se reponen periódicamente en función del valor razonable de las posiciones, aunque en ocasiones se establezcan importes mínimos de variación, el riesgo de crédito en estas posiciones no es significativo. Para aquellas contrapartidas con las que no se han establecido acuerdos de colateral (principalmente clientes particulares y algunas empresas) se determina un ajuste por riesgo de crédito propio o ajeno (CVA y DVA) utilizando modelos internos de riesgo de crédito y apoyándose en dos técnicas de valoración en función de la exposición en valor razonable, la sensibilidad y el nocional:

- Para las exposiciones significativas el cálculo se realiza mediante simulación de Montecarlo con parámetros implícitos de mercado (tipos de interés y volatilidades) y bajo la hipótesis de neutralidad al riesgo (Modelo Hull & White 1 factor), modelizándose para simular correctamente todas los componentes del ajuste de crédito.
- Para las poco significativas o inmateriales el cálculo se realiza considerando que se comportan como un derivado de crédito con nocional igual a la exposición actual del derivado y un diferencial de crédito obtenido a través de los modelos internos.

- 7.6. De acuerdo con el párrafo 69, explicar cómo ha considerado el concepto de unidad de cuenta en la medición del valor razonable, teniendo en cuenta las discusiones que está llevando a cabo el IASB en estos momentos, y cuál ha sido su efecto.**

Respuesta a la cuestión 7.6

En el caso de instrumentos financieros, de acuerdo con la NIIF 13, el Grupo utiliza como unidad de cuenta el instrumento individual cuando se trata de instrumentos cotizados en mercados activos. No se han realizado ajustes a estos valores por motivo del volumen que el Grupo tenga en una determinada exposición.

En el caso de participaciones en sociedades cotizadas clasificadas como activos no corrientes en venta, al 31 de diciembre de 2013, la unidad de cuenta es el activo individual, estaban valoradas por su valor razonable (referenciado a la cotización) menos los costes de venta, que fueron estimados por referencia al descuento que el mercado suele exigir para vender en bloque porcentajes significativos de compañías cotizadas, datos contrastados con operaciones del mercado.

En el caso de participaciones en el capital de sociedades no cotizadas clasificadas como activos no corrientes en venta se utiliza como unidad de cuenta el instrumento individual.

En el caso de activos no financieros, a la hora de determinar su valor razonable el Grupo considera como unidad de cuenta el activo individual, pero se analiza si agregando ese activo con otros tiene más sentido económico y se considera adecuado a las circunstancias de uso actuales del activo, produciéndose en esos casos una diferencia entre la unidad de cuenta y la premisa de valoración. Estos casos, son típicamente los activos inmobiliarios propiedad del Grupo donde se considera como activo, a efectos de valoración, el terreno, la construcción e instalaciones.

- 8. En la nota 3 de la memoria consolidada, Gestión de riesgos, la entidad desglosa la información relativa a la gestión de riesgos para los principales segmentos y actividades de exposición pero sin incluir todos los desgloses exigidos por la NIIF 7.**

*En relación con el riesgo de crédito:*

- 8.1. De acuerdo con el párrafo 38 de la NIIF 7, respecto de los activos obtenidos y mantenidos al cierre del ejercicio, y que se hayan obtenido a tomar posesión de las garantías ejecutadas o realizadas durante el ejercicio, revele su naturaleza, importe en libros y cuando no sean fácilmente convertibles en efectivo, las políticas para disponer de ellos.**

Respuesta a la cuestión 8.1

En el Anexo IX.3 de la memoria consolidada se incluye un desglose de los activos procedentes de regularización de créditos al 31 de diciembre de 2013, clasificados por tipo de activo y con detalle de sus valores contables. Por otro lado, en la Nota 15 de la memoria consolidada se detallan los movimientos del periodo, diferenciándose las entradas del ejercicio procedente de ejecución de garantías, así como las ventas del periodo y su resultado.

Por último, en el mencionado Anexo se describen las políticas seguidas por el Grupo para gestionar la cartera de activos adjudicados.

*Además, en la información sobre el riesgo de liquidez, se desglosa en un cuadro los vencimientos remanentes contractuales, para los activos y pasivos financieros, según el epígrafe del balance donde se encuentran registrados, coincidiendo los importes desglosados con sus valores en libros.  
En base a lo anterior:*

- 8.2. Desglose un análisis de vencimientos que muestre vencimientos contractuales remanentes e importes contractuales que sean flujos de efectivo contractuales no descontados, conforme a los párrafos 39 y B11D de la NIIF 7.**

*Además, incluya en este análisis los contratos de garantías, las partidas clasificadas en otros pasivos financieros y los instrumentos derivados.*

Respuesta a la cuestión 8.2

(en millones de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Activo</b>							
Caja y depósitos en bancos centrales	3.479	-	-	-	-	-	3.479
Depósitos en entidades de crédito	1.397	2.670	4	10	85	38	4.204
Crédito a la clientela	-	2.579	3.705	8.300	26.303	88.088	128.975
Cartera de valores de negociación y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	5	4	21	38	81	149
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	54	644	31.042	36.954	19.223	87.917
<b>Suma</b>	<b>4.876</b>	<b>5.308</b>	<b>4.357</b>	<b>39.373</b>	<b>63.380</b>	<b>107.430</b>	<b>224.724</b>
<b>Pasivo</b>							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	26.776	4.367	2.766	44.622	1.024	79.555
Depósitos de la clientela	37.305	18.106	6.421	26.027	15.803	4.146	107.808
Débitos representados por valores negociables	-	351	3.092	7.065	14.719	7.566	32.793
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros (a)	1.533	-	-	-	-	-	1.533
<b>Suma</b>	<b>38.838</b>	<b>45.233</b>	<b>13.880</b>	<b>35.858</b>	<b>75.144</b>	<b>12.736</b>	<b>221.689</b>
<b>GAP TOTAL</b>	<b>(33.962)</b>	<b>(39.925)</b>	<b>(9.523)</b>	<b>3.515</b>	<b>(11.764)</b>	<b>94.694</b>	<b>3.035</b>

(a) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista.

Por lo que respecta a los contratos de garantías y a los instrumentos derivados, tal y como se indica en Nota 3.2 de las cuentas anuales consolidadas:

- en los contratos de garantía financiera emitidos, el vencimiento residual sería la primera fecha desde la cual puede exigirse el pago y, sobre la base de la experiencia histórica, se estima que la mayoría de los contratos de garantía financiera emitidos llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo.
- respecto a los derivados contratados por el Grupo, cabe mencionar que el valor contable de los instrumentos se corresponde con el valor razonable de los mismos, que los flujos considerados para su estimación no tendrán necesariamente un efecto en la liquidez del mismo y que la información actualmente disponible en la Entidad no permite estimar de manera fiable el efecto en la liquidez de la misma. En todo caso, es necesario tener en cuenta que las operaciones realizadas con instrumentos financieros derivados, ya sean de negociación o de cobertura, no son relevantes y en ningún caso esenciales para entender la exposición al riesgo de liquidez del Banco.

No obstante lo anterior, es intención de la Entidad la implementación de los mecanismos y la fijación de las hipótesis necesarias para incorporar la información requerida en los párrafos 39 y B11D de la NIIF 7 en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.



*Por último, en relación con el riesgo de mercado:*

- 8.3. Realice un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que la entidad tenga una exposición significativa, de acuerdo con el párrafo B24 de la NIIF 7.**

Respuesta a la cuestión 8.3

Al 31 de diciembre de 2013, la exposición neta del Grupo BFA al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

La posición neta en divisa de carácter estructural generada como consecuencia de inversiones permanentes financiadas en euros y denominadas en monedas distintas, en general, son cubiertas por la Entidad.

En cuanto a la cartera de negociación, a continuación se presenta el impacto potencial estimado sobre el resultado consolidado del ejercicio 2013 de los posibles cambios razonables futuros que se podrían producir en su tipo de cambio respecto al euro:

Millones de euros		
Divisas	Efecto	Hipótesis
USD	(1,1)	Depreciación de un 10% de USD contra EUR
Resto	(0,1)	Resto de variaciones
<b>Total</b>	<b>(1,2)</b>	

- 9. Según la nota 3.1.8 de la memoria consolidada, relativa a Activos financieros renegociados, el Grupo realiza operaciones de renegociación de activos en las que se ha procedido a modificar las condiciones originalmente pactadas con los deudores.**

*Conforme al Anexo X, Operaciones de refinanciación y reestructuración y otros requerimientos de la Circular 6/2012 de Banco de España, el valor en libros de las operaciones de refinanciación, refinanciación y reestructuradas asciende a 19.256 millones de euros. Este importe supone el 16,2% del valor en libros de la cartera de Inversión crediticia - crédito a la clientela.*

*El 20 de diciembre de 2012 ESMA publicó el documento sobre "renegociaciones" en el ámbito del sector bancario: Public Statement: Treatment of Forbearance Practices in IFP5 Financial Statements of Financial Institutions, cuyo objetivo es mejorar la consistencia en las prácticas de renegociación de las instituciones financieras y los desgloses proporcionados en esta área. En este documento se señala que las operaciones de renegociación/refinanciación pueden suponer la baja de los activos financieros originales e indica, que las NIIF no proporcionan una orientación clara con respecto a las circunstancias en las que una modificación de las condiciones contractuales lleva a reconocer la baja del activo financiero, por lo que espera que las entidades especifiquen en su contabilidad cuando se procede a dar de baja los activos financieros renegociados/refinanciados y cuando los principios de deterioro son aplicado a los activos financieros originales.*

*De acuerdo con lo expuesto:*

- 9.1. Justifique el tratamiento contable aplicado a las operaciones de refinanciación de deuda, cuando la modificación de condiciones haya sido considerada sustancial y haya supuesto dar de baja los activos originales y el reconocimiento de los nuevos activos concedidos.**

Respuesta a la cuestión 9.1

En el Anexo X que forma parte de la Nota 3.1.8 de la memoria consolidada se describen las principales políticas de refinanciación aplicadas por el Grupo y su tratamiento contable. Estas, no contemplan la realización de modificaciones en las condiciones de las operaciones que se hayan considerado sustanciales y que por tanto hubieran requerido la baja contable del activo refinanciado y el reconocimiento de uno nuevo.

9.2. *Concilie el valor en libros registrado en los estados financieros consolidados, de los activos financieros renegociados y de sus provisiones por deterioro asociadas entre el inicio y final del ejercicio 2013, indicando su clasificación a efectos del riesgo de crédito antes e inmediatamente después de la renegociación, así como al final del ejercicio, e indique si la renegociación ha supuesto reconocer algún cambio en el importe reconocido por deterioro en el momento de efectuarse la modificación contractual. Indique el importe contabilizado por deterioro, en el ejercicio 2013, practicado en relación con todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados, diferenciando entre el importe por deterioro (y eventuales reversiones) reconocido antes y después de producirse la renegociación.*

Respuesta a la cuestión 9.2

En primer lugar cabe indicar la existencia de un error en la información recogida en el Anexo X de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2013 al desglosar por categorías (riesgo normal, subestándar o dudoso) las operaciones de refinanciación.

El error se produce por un tratamiento de agregación de exposiciones por cliente que ha conllevado que todas las operaciones se clasificaran de manera incorrecta, y tan solo a efectos de la elaboración de este Anexo de la memoria, en la peor situación en cuanto a su clasificación y garantías. Adicionalmente, el grupo de operaciones agregadas para cada cliente se consideraba como una sola operación y, por otro lado, no se habían eliminado algunas exposiciones con empresas del propio Grupo.

La información correspondiente al 31 de diciembre 2013 ya ha sido corregida e incorporada adecuadamente en los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2014 del Grupo BFA.

Esta corrección no supone ninguna modificación de los saldos contables, ni en su clasificación o nivel de provisión, reportados en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2013, afectando exclusivamente a los cuadros del Anexo X relativos a operaciones refinanciadas. La situación actualizada al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Importes brutos en millones de euros	NORMAL					
	Garantía hipotecaria plena		Garantía hipotecaria no plena		Sin garantía real	
	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto
Administraciones Públicas	-	-	1	1	48	127
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	3.013	852	874	675	4.511	779
Del que Financiación a la construcción y promoción	378	183	88	39	375	29
Resto de personas Físicas	52.375	6.533	4.411	506	20.186	128
<b>TOTAL</b>	<b>55.388</b>	<b>7.385</b>	<b>5.286</b>	<b>1.182</b>	<b>24.745</b>	<b>1.034</b>

Importes brutos y cobertura específica en millones de euros	SUBESTANDAR						
	Garantía hipotecaria plena		Garantía hipotecaria no plena		Sin garantía real		Cobertura específica
	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	5	4	-
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	644	569	207	1.125	526	1.021	529
Del que Financiación a la construcción y promoción	98	75	24	10	70	5	42
Resto de personas Físicas	6.641	1.071	5.680	196	1.320	8	94
<b>TOTAL</b>	<b>7.285</b>	<b>1.640</b>	<b>5.887</b>	<b>1.321</b>	<b>1.851</b>	<b>1.033</b>	<b>623</b>

Importes brutos y cobertura específica en millones de euros	DUDOSO						
	Garantía hipotecaria plena		Garantía hipotecaria no plena		Sin garantía real		Cobertura específica
	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	4	1	-
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	7.356	3.228	2.354	1.740	9.932	1.910	3.670
Del que Financiación a la construcción y promoción	3.418	627	765	207	3.774	447	990
Resto de personas Físicas	21.864	3.600	6.587	711	34.112	194	1.387
<b>TOTAL</b>	<b>29.220</b>	<b>6.828</b>	<b>8.941</b>	<b>2.451</b>	<b>44.048</b>	<b>2.105</b>	<b>5.057</b>

Importes brutos y cobertura específica en millones de euros	TOTAL		
	Numero operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	58	133	-
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	29.417	11.901	4.199
Del que Financiación a la construcción y promoción	8.990	1.621	1.033
Resto de personas Físicas	153.176	12.946	1.481
<b>TOTAL</b>	<b>182.651</b>	<b>24.980</b>	<b>5.680</b>

La corrección del mencionado error ha supuesto un incremento de operaciones refinanciadas en situación normal de 737 millones de euros y una disminución de dichas operaciones reportadas como subestandar por 50 millones de euros, e igualmente una reducción de las operaciones refinanciadas reportadas como dudosas por 742 millones de euros. En cuanto a las provisiones se produce una reducción de 98 millones de euros. Como se ha indicado, la incidencia no ha supuesto el registro o identificación de nuevas operaciones o cambios en su clasificación y/o provisiones.

Considerando la situación corregida, los movimientos del ejercicio 2013 son los siguientes:

millones de euros	NORMAL	SUBESTANDARD		DUDOSO		TOTAL	
	SALDO	SALDO	PROVISION	SALDO	PROVISION	SALDO	PROVISION
<b>STOCK INICIAL 2012</b>	<b>7.199</b>	<b>3.299</b>	<b>628</b>	<b>8.997</b>	<b>4.269</b>	<b>19.495</b>	<b>4.897</b>
Ajustes sobre el stock inicial resultado de las revisiones de las carteras	1.561	1.033	167	1.007	500	3.601	667
Movimientos de 2013	841	(338)	(172)	1.380	288	1.884	116
<b>STOCK FINAL 2013</b>	<b>9.601</b>	<b>3.994</b>	<b>623</b>	<b>11.384</b>	<b>5.057</b>	<b>24.980</b>	<b>5.680</b>

Ajustes sobre el stock inicial resultado de las revisiones de las carteras: Una vez concluido el proceso de integración tecnológica de las carteras de riesgos procedentes de las distintas Cajas de Ahorros integradas en Bankia, se procedió a realizar una revisión de expedientes con el objetivo de determinar si en su originación o modificación se daban las condiciones para considerar que se había producido una refinanciación o reestructuración, en aplicación de los criterios de general aplicación en la entidades adoptados en el ejercicio 2013 para el tratamiento de estas operaciones. De este análisis se derivó la necesidad de informar, como cartera refinanciada, operaciones por importe de 3.600 millones de euros adicionales.

Movimientos netos de 2013: Resto de movimientos netos de las posiciones del año, que incorporan todas las nuevas reestructuraciones realizadas a lo largo del ejercicio.

Con respecto al deterioro antes y después del proceso de refinanciación, realmente el evento de reestructuración o refinanciación es siempre posterior al deterioro de la situación del cliente y la posible reclasificación contable a un nivel de riesgo superior (subestándar o dudoso) y el correspondiente reconocimiento de deterioro se realiza habitualmente con anterioridad a la propia refinanciación. En estas condiciones, la reestructuración no interrumpe la situación dudosa de las operaciones al tiempo que las pérdidas por deterioro de activos financieros son reconocidas con carácter previo a la posible reestructuración.

Los criterios de general aplicación en las entidades adoptados en el ejercicio 2013 implica la consideración del evento de refinanciación como un signo inequívoco de deterioro que debería llevar a evaluar la clasificación contable de las operaciones y el nivel de provisiones. Como prueba de lo comentado en el párrafo anterior, la aplicación de la citada Carta no tuvo impacto material en la cartera sujeta a análisis individualizado.

**9.3. *Indique los criterios y métodos seguidos para evaluar y determinar cuándo los activos renegociados clasificados en la categoría de riesgo normal se reclasifican a las categorías de sub-estándar y dudoso.***

Respuesta a la cuestión 9.3

En el Anexo X que forma parte de la Nota 3.1.8 de la memoria consolidada se describen los criterios seguidos por el Grupo para la clasificación y valoración de operaciones refinanciadas en el momento de la refinanciación. En general, las operaciones refinanciadas se clasifican como subestándar salvo que por causas objetivas deban considerarse dudosas (no se espera recuperar todo el riesgo) o normales (en los casos en los que por la capacidad de pago o garantías se espera recuperar de forma íntegra la inversión). Como se observa en dicho anexo los factores considerados por el Grupo para determinar dicha clasificaciones están relacionados con si se refinancian o no intereses, el LTV de la operación, el nivel de esfuerzo económico del deudor y la extensión de los periodo de carencia concedidos.

Una vez refinanciadas, las operaciones siguen los criterios generales para la clasificación de operaciones, vinculados a la situación de impagos u otros signos que evidencien el deterioro de la capacidad de pago del deudor e impliquen la no recuperación total de la inversión.

**10. *En la nota 15 de la memoria individual, relativa a Participaciones, se indica que se han revertido pérdidas por deterioro contabilizadas en ejercicios anteriores sobre la inversión en Bankia por importe de 1.986 millones de euros, habiéndose considerado para ello la evolución de los fondos propios de dicha participada.***

***Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 29a de la Circular 4/2004 del Banco de España:***

**10.1. *Desglose cuál sería el impacto en los estados financieros individuales, si la estimación del deterioro de valor de la inversión se hubiera realizado considerando el valor recuperable de la misma (mayor entre valor razonable menos costes de venta y valoren uso) en lugar de la evolución de los fondos propios.***

Respuesta a la cuestión 10.1

Como se explica en la Nota 15 de la memoria individual la entidad consideró los fondos propios de Bankia a la hora de estimar la reversión de las pérdidas por deterioro registradas sobre esa inversión en periodos anteriores. Al 31 de diciembre de 2013 el valor teórico contable por acción de Bankia calculado sobre los fondos propios consolidados de Bankia a dicha fecha, ascendía a 0,94 euros por acción. Para validar el resultado obtenido considerado este parámetro, se contrastó con la cotización de Bankia al 31 de diciembre de 2103 y con la cotización media del último trimestre y del último semestre del ejercicio 2013. Los datos de la cotización para dichos periodos eran:

Fecha de cotización	Euros		
	Media último semestre 2013	Media último trimestre 2013	31 de diciembre de 2013
Cotización media / cotización	0,87	1,03	1,23

Dado que el valor resultante utilizando el parámetro Fondos propios (0,94 euros acción) está dentro del rango de los valores de cotización se consideró este parámetro una estimación razonable considerando la volatilidad de la cotización en los últimos meses. No obstante, durante el ejercicio 2014 la Entidad ha vendido en el mercado un paquete significativo de acciones a valor de cotización, denotándose una mayor estabilidad en la evolución de la cotización, por lo que durante el ejercicio 2014 se considerará el valor de cotización para evaluar las pérdidas por deterioro o su eventual reversión.

11. *Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente:*

11.1. *Considerando lo previsto en la NIIF 8 Segmentos de explotación y en el párrafo 129 de la NIC 39 Deterioro de valor de los activos, la memoria de las cuentas anuales debe incluir:*

- (a) *La base de contabilización de cualesquiera transacciones entre segmentos, conforme al párrafo 27 de la NIIF 8, Segmentos de operación.*
- (b) *Desglose para cada segmento las cantidades que se especifican en este párrafo, si están incluidas en la valoración de las pérdidas y ganancias de los segmentos, revisada por la máxima autoridad en la toma de decisiones, de acuerdo con el párrafo 23 de la NIIF 8.*
- (c) *Desglose para cada segmento, si están incluidas en la valoración de los activos examinada por la máxima instancia operativa, del importe en inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación y los importe de los aumentos de activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por Impuestos diferidos, activos netos por prestaciones definidas y derechos derivados de contratos de seguros, de acuerdo con el párrafo 24 de la NIIF 8.*
- (d) *Desglose de los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por cada producto y servicio, o cada grupo de productos y servicios similares, conforme al párrafo 32 de la NIIF 8.*
- (e) *Desglose de información sobre las áreas geográficas relativa a los activos no corrientes, requerida por el párrafo 33 (b) de la NIIF 8.*
- (f) *Desglose de Información sobre el grado de dependencia de sus principales clientes, informando si los ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente externo representan el 10% o más de sus ingresos ordinarios, así como el resto de desgloses requeridos por el párrafo 34 de la NIIF 8.*
- (g) *Para cada segmento, se debe revelar por una parte las pérdidas por deterioro reconocidas en resultado o en otro resultado global para cada segmento, y por otra parte, separadas, las reversiones pérdidas deterioro reconocidas tanto en resultado como en otro resultado global, de acuerdo con el párrafo 129 de la NIC 36, Deterioro del valor de los activos.*

- 11.2. *De acuerdo con el párrafo 71B de la norma 60a de la Circular 4/2004 del Banco de España, la entidad debe informar sobre: (c) los valores nominales agregados de las participaciones hipotecarias emitidas por la entidad, desglosando entre las emitidas mediante oferta pública y sin ella, con expresión, dentro de ambas clases, de su vencimiento residual medio; y (d) los valores nominales agregados de los certificados de transmisión hipotecaria emitidos por la entidad, desglosando entre los emitidos mediante oferta pública y sin ella, con expresión, dentro de ambas clases, de su vencimiento residual medio.*
- 11.3. *De acuerdo con el párrafo 5 (g) de la norma 61a de la Circular 4/2004 del Banco de España, se informará sobre los instrumentos de capital de las entidades del grupo que están admitidas a cotización.*
- 11.4. *En relación con los arrendamientos operativos, el arrendador deberá desglosar el total de los pagos futuros mínimos para los arrendamientos no cancelables por plazos de vencimiento, conforme al párrafo 56 (a), y el total de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo, de acuerdo con el párrafo 56 (b), ambos párrafos de la NIC 17, Arrendamientos.*
- 11.5. *De acuerdo con el párrafo 14 (b) de la NIIF 7, para los activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, se desglosará los plazos y condiciones relacionados con su pignoración; y conforme al párrafo 15 de la NIIF 7, cuando se haya recibido una garantía y la entidad esté autorizada a vender o pignorar con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, se deberán incluir los desgloses requeridos en este párrafo.*
- 11.6. *Cuando se hayan realizado transacciones con partes vinculadas, de acuerdo con el párrafo 18 de la NIC 24, informaciones a revelar sobre partes vinculadas, se deberá informar sobre el importe de dichas transacciones, plazos y condiciones de los saldos pendientes y detalle de cualquier garantía otorgada y recibida.*
- 11.7. *Respecto de los inmuebles referidos en la nota 27.2 de la memoria consolidada, Valor razonable del inmovilizado material, se deben mencionar las sociedades de tasación o valoradores que han realizado las tasaciones utilizadas, la antigüedad de las tasaciones y el plazo medio que permanecen los activos en esta categoría, conforme a la norma sexagésima de la Circular 4/2004 del Banco de España.*
- 11.8. *Tanto ESMA como IOSCO están elaborando unas Guías sobre non-GAAP measures o Alternative Performance Measures (APM), a modo de recomendaciones sobre aquellos indicadores relativos al rendimiento de la entidad que, sin un marco normativo de referencia que regule su cálculo y presentación, se incluyen, bien en los estados financieros, o fuera de ellos. Una vez finalizado el plazo a consulta pública en el caso de las Guías o Directrices de ESMA, y habiéndose puesto a consulta pública en el caso de IOSCO, adoptarán la naturaleza jurídica de Guías o recomendaciones, donde los emisores deberán cumplir o explicar, haciendo además, en el caso de ESMA, todo esfuerzo por cumplir.*

*Entre otras recomendaciones se incluye la necesidad de conciliar estas medidas o APM con los datos del balance de situación. En este sentido, la nota 4.1 de la memoria consolidada relativa a Requerimientos de capital establecidos por la Circular 3/2008 de Banco de España, incluye un cuadro comparativo con los importes de recursos propios básicos, recursos propios core, recursos propios complementarios, recursos propios computa bies, total requerimientos de recursos propio, y otro cuadro con capital principal y total requerimiento de capital principal, que cuando entren en vigor dichas guías, deberían conciliarse con el balance de situación*

**11.9. De acuerdo con la nota 21 de la memoria consolidada, Pasivos por contratos de seguros, la entidad registra en este epígrafe un importe de 238 millones de euros, compuesto por 233 millones de euros de pasivos financieros por contratos de seguro vida-ahorro y 4 millones de euros por otras provisiones asociadas a contratos de seguros.**

**Por su parte, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos por importe de 39 millones de euros y gastos de contratos de seguros y reaseguros por importe de 44 millones de euros.**

**Conforme al párrafo 37 de la NIIF 4, Contratos de seguros, la entidad debe revelar para los contratos de seguro; (c) el procedimiento para determinar las hipótesis que tengan un mayor impacto sobre la valoración de los importes reconocidos; (b) así como el efecto de cambios en dichas hipótesis y (e) conciliación de los cambios en activos y pasivos asociados y costes de adquisición conexos diferidos.**

**Además, para evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surjan de los contratos de seguros se desglosará la información requerida en los párrafos 38 y 39 de la NIIF 4.**

Respuesta a las cuestiones 11.1 a 11.9

Atendiendo a su solicitud, todas las cuestiones incluidas en las preguntas 11.1 a 11.9 de su comunicado, junto con el resto de cuestiones contestadas en el presente escrito serán consideradas en la elaboración de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2014, en la medida en la que afecten a cuestiones relevantes y materiales para que los usuarios de la información financiera del Grupo puedan disponer de información relevante para el entendimiento de la situación financiera del Grupo.

No obstante, nos gustaría destacar los siguientes aspectos:

- En relación con los negocios de seguros hay que señalar que, una vez se perfeccionen los acuerdos alcanzados con Mapfre el Grupo no consolidaría las compañías de seguros, integrándose la participación que mantiene en estas por el método de la participación.
- La Entidad considera que en la nota 49 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 se desglosa de manera suficiente la información requerida por la NIC 24, incluyendo las relaciones contractuales con el accionista principal (Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.) y la relativa al Estado Español como accionista último del accionista principal del Banco de acuerdo con los párrafos 25 a 27 de la NIC 24.

Esperamos que la información adjunta merezca su conformidad y estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o aportar cualquier información adicional que fuera necesaria.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

  
Sergio Durán Mañas  
Interventor General